

INDICE

- :: Hay que definir una política para el nuevo ciclo del mercado de trabajo.
- :: Los haberes del sistema de reparto, cada vez más lejos de los salarios de los trabajadores en actividad

AUSPICIAN



www.iae.edu.ar



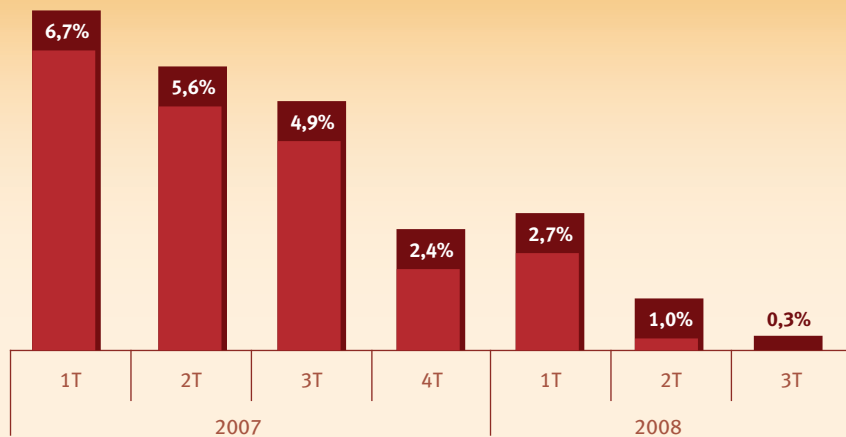
www.brunomatarazzo.com.ar

SEL Consultores
Viamonte 524, 3º Piso
(C1053ABL) Bue Ar
(54-11) 4315-6781
www.selconsultores.com.ar

HAY QUE DEFINIR UNA POLITICA PARA EL NUEVO CICLO DEL MERCADO DE TRABAJO

En el tercer trimestre casi no hubo creación de empleo; un año antes, el crecimiento de la ocupación había sido de 5%. Esta pérdida indica que ha comenzado un nuevo ciclo –esta vez bajista- en el mercado de trabajo.

CRECIMIENTO INTERANUAL DEL EMPLEO (EXCLUIDOS LOS PLANES SOCIALES)



Fuente: SEL Consultores con base en la Encuesta Permanente de Hogares

Sería un error desconocer este cambio de ciclo apoyándose en la baja interanual del desempleo en el tercer trimestre (0,3%). Ello por dos razones: en primer lugar, esa baja está dentro del margen de error de la muestra, por lo que estadísticamente es irrelevante; en segundo término, está explicada en su totalidad por la reducción de la tasa de actividad –esto es, por el retiro de personas del mercado- en el período (0,5%) Además, desde el tercer trimestre de 2007 la tasa de desempleo se ha mantenido con escasas variantes en torno del 8%; es más, en el cuarto trimestre del año pasado fue 0,3% más baja que ahora.

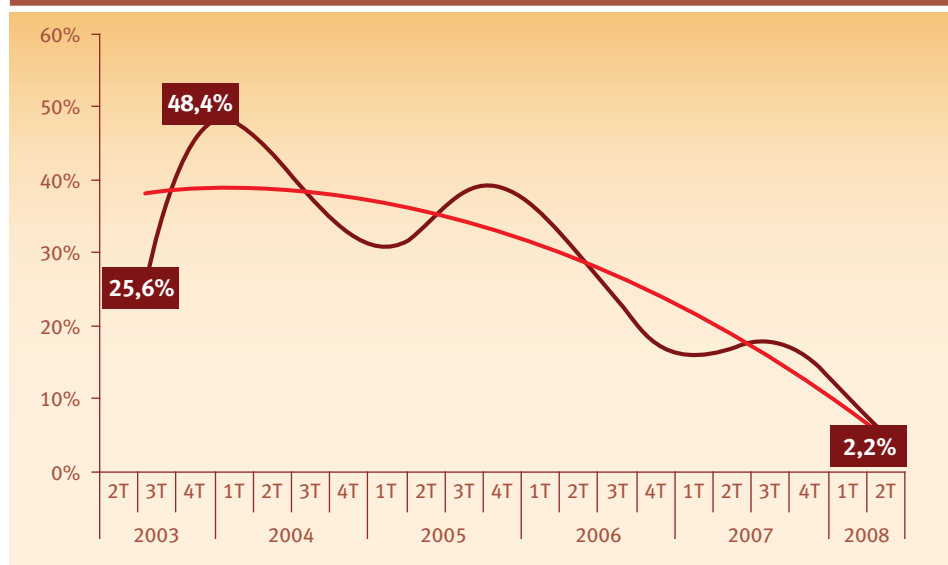
La baja del desempleo del tercer trimestre está explicada en su totalidad por la reducción de la tasa de actividad.

De la misma manera, sería un error atribuir la pérdida de la capacidad de generación de empleo a la crisis internacional.

De una parte, esa pérdida comenzó varios trimestres antes que esta última. La crisis financiera comenzó a tener efectos sobre la economía real después del cierre de la EPH del tercer trimestre.

De otra parte, la disminución del ritmo de creación de empleo ha sido especialmente intensa en un sector no transable como la construcción, que lideró la recuperación del nivel de ocupación en la post-crisis. En el segundo trimestre (no hay datos aún para el tercero), el crecimiento interanual fue de 2,2%. En agosto, el empleo declarado al Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción, tuvo una caída de 6,1% con relación al mismo mes de 2007.

CRECIMIENTO INTERANUAL DE LOS ASALARIADOS REGISTRADOS EN LA CONSTRUCCION



Fuente: SEL Consultores con base en el ISAC del INDEC

El cambio de ciclo en el mercado de trabajo responde principalmente a factores domésticos.

Esto sugiere que el cambio de ciclo en el mercado de trabajo responde principalmente a factores domésticos. No es fácil, sin embargo, encontrar un factor explicativo. Aunque el nivel de actividad también muestra una desaceleración, no tiene la intensidad que se observa en la creación de empleo. Tampoco parece una explicación suficiente la sustitución de modalidades precarias por otras de menor vulnerabilidad. Por un lado, las cifras presentadas aquí se refieren al empleo de mercado, es decir que excluyen los ocupados en planes sociales. Por otro lado, aunque es correcto –y alentador- que en el margen hay una caída de la informalidad laboral, esto ocurrió también, y quizás sobre todo, en el período de alta creación de empleo. Desafortunadamente, la suspensión de la publicación de las bases de datos de la EPH desde el primer trimestre de 2007, y del registro de puestos de trabajo del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones desde el primer trimestre de este año, impide avanzar en el análisis de la información¹.

Como ocurre con otras variables, es posible que, en una medida no menor, la pérdida en la capacidad de generación de empleo esté asociada al aumento de la incertidumbre en las empresas. Si así fuera, una reducción de esto último podría revertir algo la tendencia. Sin embargo, la irrupción -ahora sí- de la crisis global, hace difícil que ello ocurra.

Esto no quita, sino al revés impone, la necesidad de desplegar acciones para que el cambio del ciclo en el mercado de trabajo afecte lo menos posible a los hogares. El riesgo es que el estancamiento del empleo de paso a una destrucción del mismo.

La opción de enfrentar este riesgo penalizando o prohibiendo los despidos no parece la más adecuada. Introduciría un factor adicional de incertidumbre y, sobre todo en las empresas pequeñas, podría producir un impacto más severo que el que se intenta evitar. Parece mejor desarrollar mecanismos que, hasta donde sea posible, moderen los efectos sobre la nómina de la caída de la actividad de la empresa por razones cíclicas. Si se acepta una interpretación de este tipo, deberá pensarse en instrumentos más flexibles que los actualmente disponibles, compatibles con el objetivo de estabilidad del empleo.

El régimen de indemnizaciones prevé sólo la contingencia de la ruptura del contrato, con independencia de las fluctuaciones de la demanda laboral por razones macroeconómicas. Lo mismo ocurre con el seguro de desempleo. Con excepción de unos pocos convenios de empresa (como los de algunas fábricas de autos) no existe un mecanismo de protección del empleo y cobertura de salarios ante caídas de la demanda de trabajo. La ausencia de un mecanismo de ese tipo hace que en una crisis –en especial si se origina en un shock externo- la tasa de desempleo pueda dar un salto.

1. La única fuente alternativa disponible es la Encuesta de Indicadores Laborales del Ministerio de Trabajo, (EIL) que mide la evolución del empleo registrado en empresas de más de 10 ocupados en AMBA, Córdoba, Rosario y Mendoza. Según la EIL, en el segundo trimestre el crecimiento interanual del empleo fue de 5,3%. En el mismo lapso, de acuerdo a la EPH el empleo total de mercado creció 1%. Para que ambas fuentes fueran consistentes, uno o más de los componentes el resto del empleo (el sector informal, el formal público y el formal privado en establecimientos de menos de 10 ocupados) debería haber caído significativamente en términos absolutos.

Debe pensarse en instrumentos más flexibles que los actualmente disponibles, compatibles con el objetivo de estabilidad del empleo.

Cambiar despidos por suspensiones rotativas con pago de un bono y garantía de empleo, o establecer créditos de horas con pago de salario hasta que se recupere la demanda, es el segundo mejor tanto para los trabajadores como para las empresas.

La opción sería ampliar el Fondo Nacional del Empleo, reasignando uno ó dos puntos de los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social.

Esto perjudica mucho a los trabajadores, pero también a las empresas. A éstas les interesa no sólo la cuantía del despido al producirse la crisis sino el costo de contratación y entrenamiento a la salida de ésta. Con una rotación alta, este costo aumenta. En perspectiva, la ruptura del vínculo laboral como estrategia defensiva de crisis, aunque a veces inevitable, es ineficiente.

Una alternativa ventajosa para ambas partes sería crear un régimen orientado a retener la dotación durante caídas cíclicas de la demanda. Cambiar despidos por suspensiones rotativas con pago de un bono y garantía de empleo, o establecer créditos de horas con pago de salario hasta que se recupere la demanda, es el segundo mejor tanto para los trabajadores como para las empresas. Se mantiene el empleo y se preserva el capital humano.

En otros términos, se trata de promover unos contratos implícitos, aprovechando los beneficios de la estabilidad pero “variabilizando” el costo laboral de la firma. La restricción, desde luego, es que esos acuerdos requieren una capacidad financiera de la que carece la mayoría de las empresas pequeñas o medianas afectadas por la crisis. En el mediano plazo, una posibilidad para superar esa limitación es crear un régimen de seguro para cubrir parte de los salarios en períodos recesivos. Como en la coyuntura no hay tiempo para desarrollar ese régimen, la opción sería ampliar el Fondo Nacional del Empleo, reasignando a ese efecto (debe enfatizarse el término reasignando) uno ó dos puntos de los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social. Cada punto de la masa salarial imponible representa aproximadamente \$160 millones mensuales. El marco legal debería establecer las condiciones para calificar a este mecanismo dentro del procedimiento preventivo de crisis (incluyendo la flexibilización del procedimiento para pequeñas y medianas empresas) y la proporción de la nómina que pagaría el Fondo (que también debería guardar relación con el tamaño de la firma). Es posible que así pueda moderarse el impacto social de la crisis en el nuevo ciclo del mercado de trabajo.

LOS HABERES DEL SISTEMA DE REPARTO, CADA VEZ MÁS LEJOS DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVIDAD

El régimen de reparto tiene 4,6 millones de beneficiarios (4,8 millones incluyendo las ex Cajas Provinciales). El haber medio con SAC devengado alcanza a unos \$880². Por su parte, el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones tiene registrados poco más de 7 millones de puestos de trabajo asalariados (6 millones en el sector privado)³, cuya remuneración promedio, también con SAC devengado, es de algo menos de \$2.900⁴. Esto significa que el haber medio del régimen de reparto equivale hoy a 30% del salario de los trabajadores en actividad.

Esta tasa de sustitución no sólo es baja sino decreciente. En 1998 era de 39%, relación que, luego de una caída durante la crisis, pudo recuperarse a la salida de ésta, a mediados de 2003. Desde entonces, no obstante 12 aumentos de los beneficios previsionales dispuestos por el Poder Ejecutivo y el otorgamiento de subsidios por parte del PAMI, comenzó una tendencia descendente con relación a los salarios de los trabajadores activos registrados –que aportan a la seguridad social⁵– acumulando una caída de 9 puntos porcentuales en el quinquenio.

El haber medio del régimen de reparto equivale a 30% del salario de los trabajadores en actividad.

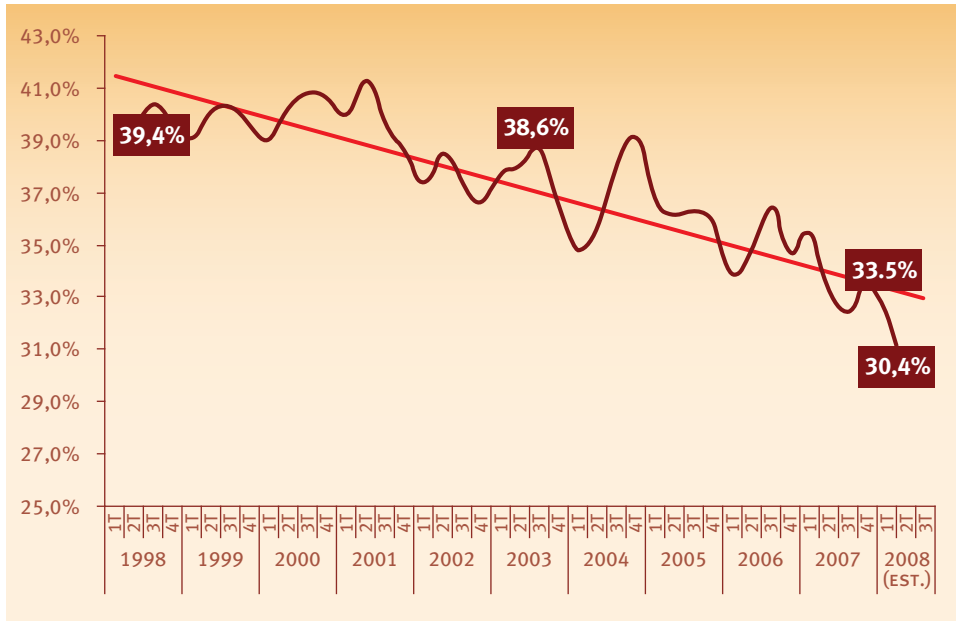
2. El último dato publicado por la ANSES es de diciembre de 2007. El haber medio de ese mes fue de \$739 que, ajustado por el SAC devengado, se eleva a \$801. En marzo de 2008 hubo un aumento de 7.5% y en el mes de julio otro de igual porcentaje.

3. Esta cifra no incluye a los monotributistas, trabajadores autónomos y trabajadores del servicio doméstico, que tienen regímenes previsionales distintos del régimen general.

4. El Ministerio de Economía suspendió la publicación de los puestos y salarios declarados al SIJP desde el 2º trimestre de este año. La cifra indicada en el texto corresponde a la del 1º trimestre, ajustada por la variación del Índice de Salarios del INDEC para los asalariados registrados y los asalariados públicos entre el 1º y el 3º trimestre.

5. Si bien en este período la mayoría de los asalariados derivaron sus aportes al sistema de capitalización, las contribuciones patronales por estos trabajadores fueron en su totalidad al sistema de reparto.

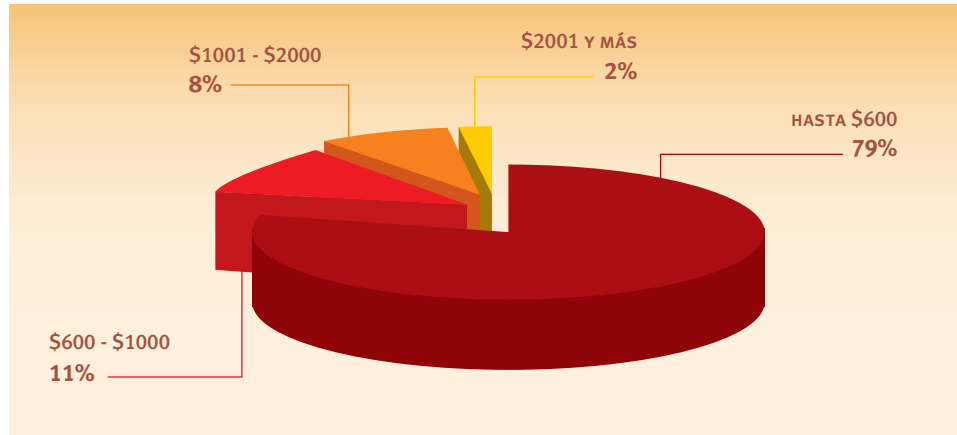
HABER MEDIO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE REPARTO COMO PORCENTAJE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ASALARIADOS REGISTRADOS



Fuente: SEL Consultores con base en ANSES, Ministerio de Economía e INDEC

Parte de esta pérdida se explica por la política de ajuste de los beneficios previsionales del sistema de reparto, que hasta junio de 2006 se aplicó únicamente a los haberes mínimos. Por su lado, la incorporación de un millón de beneficiarios que se acogieron a la moratoria previsional, también se hizo, en la mayoría de los casos, con el mínimo. Esto llevó que a fines de 2007, casi 80% de los jubilados y pensionados del régimen de reparto cobraran los haberes mínimos.

BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE REPARTO POR TRAMOS DE HABERES (Diciembre 2007)

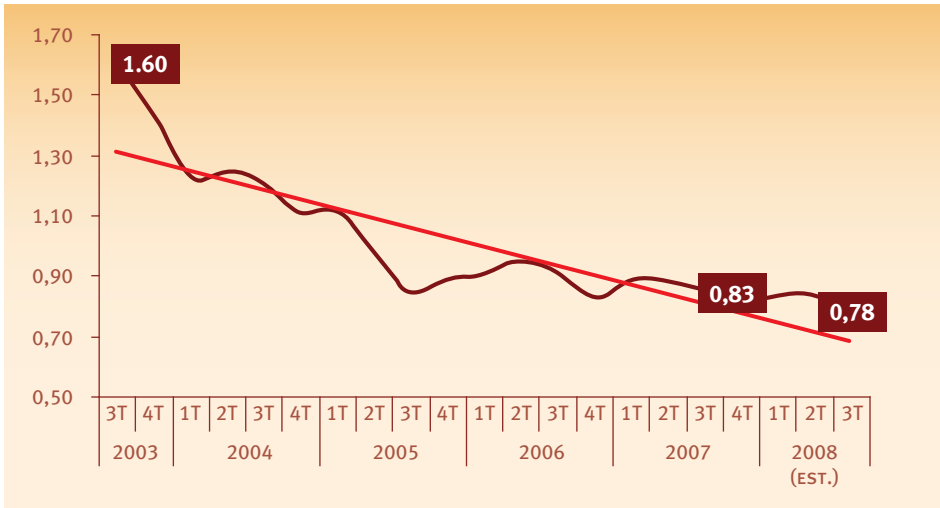


Fuente: SEL Consultores con base en ANSES

La política de reajuste del sistema de reparto centrada en los haberes mínimos, ha estado muy por detrás de la mejora del salario mínimo de los trabajadores en actividad.

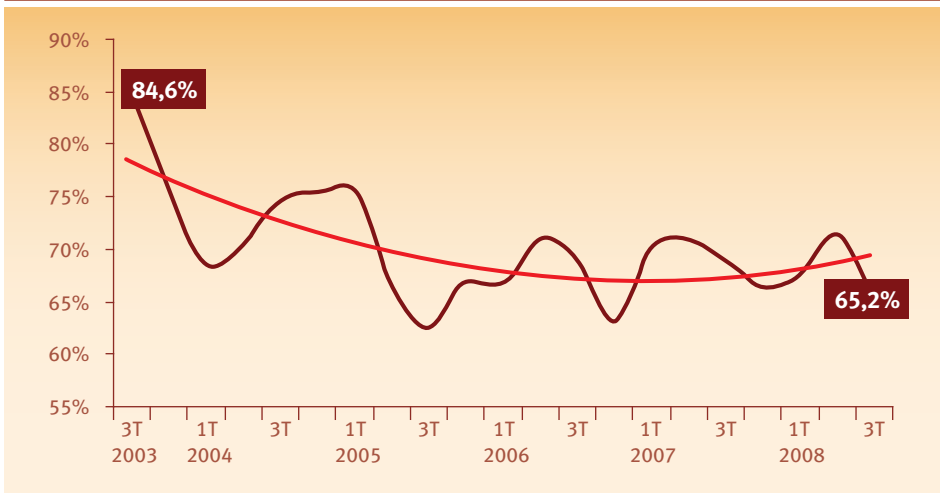
Aún así, la política de reajuste del sistema de reparto centrada en los haberes mínimos, ha estado muy por detrás de la mejora del salario mínimo de los trabajadores en actividad. Desde julio de 2003, este último aumentó casi 5 veces, mientras que los primeros se incrementaron poco más de 3 veces. Combinado con el achatamiento de la pirámide de los beneficios previsionales, esto determinó que en los últimos cinco años, entre 2003 y 2008, la relación entre el haber medio del sistema de reparto y el salario mínimo vital cayera de 1,60 a 0,78. El haber mínimo jubilatorio, que equivalía a 85% del salario mínimo, ahora representa 65% del mismo.

RELACION HABER MEDIO DEL SISTEMA DE REPARTO / SALARIO MINIMO VITAL DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS



Fuente: SEL Consultores con base en ANSES y Ministerio de Trabajo

HABER MINIMO DEL SISTEMA DE REPARTO COMO PORCENTAJE DEL SALARIO MINIMO VITAL



— (Haber Mínimo Jubilatorio + Subsidio de Atención Sociosanitaria) / Salario Mínimo Vital

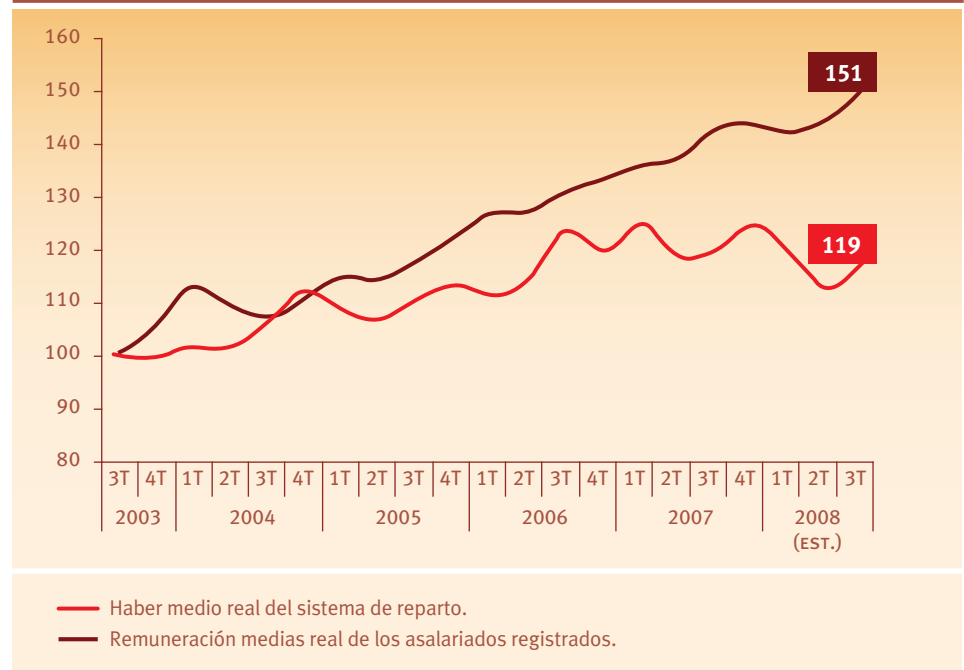
Fuente: SEL Consultores con base en ANSES y Ministerio de Trabajo

Desde el tercer trimestre de 2003, el haber medio real del sistema de reparto mejoró 19%. En el mismo período, la remuneración media real de los asalariados registrados aumentó 51%.

Para ser precisos, esto no significa que los jubilados y pensionados hayan perdido ingresos en términos reales. Desde el tercer trimestre de 2003, el haber medio real del sistema de reparto mejoró 19%⁶. Sin embargo, en el mismo período, la remuneración media real de los asalariados registrados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones aumentó 51%. Esto significa que el ingreso medio real de los beneficiarios del régimen de reparto no sólo creció muy por debajo del ingreso medio real de los asalariados registrados, sino también del PIB. Ello sugiere que no se beneficiaron plenamente del crecimiento de la economía y de la masa salarial formal (de la que se derivan los recursos contributivos del régimen de reparto⁷)

Este rezago, como se señaló, es en parte resultado de la incorporación de beneficiarios que se acogieron a la moratoria previsional, en su mayoría con el haber mínimo. En el período indicado, el número de beneficiarios del sistema de reparto aumentó en 1,5 millones⁸; pero es igualmente cierto que el número de asalariados registrados creció en 1,8 millones, también en su mayoría con salarios de ingreso en los escalones inferiores de la escala, lo que deprime el promedio. El factor que, por consiguiente, más explica el rezago, es la política de ingresos del sistema de reparto centrada en los haberes mínimos, muy por detrás de la mejora del salario mínimo de los trabajadores en actividad y de los reajustes de convenio.

EVOLUCION DEL HABER MEDIO REAL DEL SISTEMA DE REPARTO Y DE LA REMUNERACION MEDIA REAL DE LOS ASALARIADOS REGISTRADOS (BASE 3º TRIMESTRE 2003 = 100) A



Fuente: SEL Consultores con base en ANSES y Ministerio de Trabajo

6. Hasta el 4º trimestre de 2006, se utilizó como deflactor del haber medio el IPC publicado por el INDEC. 2007 y 2008, estimación SEL, con hipótesis de inflación desde 12% interanual en el 1º trimestre de 2007, hasta 20% en el 3º trimestre de 2008
 7. 100% de las contribuciones patronales y los aportes personales de los 2 millones de asalariados adheridos al régimen de reparto.
 8. Esto incluye los que se acogieron a la moratoria y los que se jubilaron regularmente.

La pregunta es si el redireccionamiento de los aportes de los asalariados que hasta ahora se hacían en el sistema de capitalización, permitirá acortar la brecha entre los haberes del régimen de reparto y los salarios de los trabajadores en actividad.

La recaudación del sistema de capitalización es de algo menos de \$1.100 millones⁹. De este total hay que deducir lo necesario para pagar a los 300.000 beneficiarios de ese régimen que pasarán al de reparto¹⁰. Asumiendo que éstos cobrarían una suma igual al promedio de haberes del régimen de reparto reajustados en la misma proporción que recibirían los beneficiarios actuales de este último, el saldo a traspasar a los recursos corrientes del ANSES sería de unos \$760 millones. Si el 90% de esa suma se destinara a elevar los beneficios provisionales –esto es, que no hubiera desvíos hacia otros destinos- el haber medio podría aumentar a unos \$1.040, es decir 18% más que el del tercer trimestre. Este haber mejorado equivaldría a 36% de la remuneración bruta promedio de los asalariados registrados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. En otros términos, se recuperaría la relación de fines de 2005, pero todavía estaría 3 puntos por debajo de la de 2003.

Este ejercicio, debe señalarse, asume que el ANSES continúa recibiendo los recursos tributarios que se deducen de la masa coparticipable, y que en la actualidad financian 32% de las prestaciones y transferencias corrientes del sistema público de seguridad social. Si el financiamiento fuera sólo contributivo, el haber medio después del traspaso de los aportes que se hacían en el régimen de capitalización, sería el mismo que antes de la reforma.

La razón principal de esto último, es que la relación entre los trabajadores registrados en actividad y los pasivos beneficiarios es muy baja. Por cada beneficiario del régimen de reparto, hay sólo 1,5 aportantes, incluidos los afiliados a una AFJP. En estas condiciones, casi no existen posibilidades de mejorar la tasa de sustitución del salario por la vía contributiva.

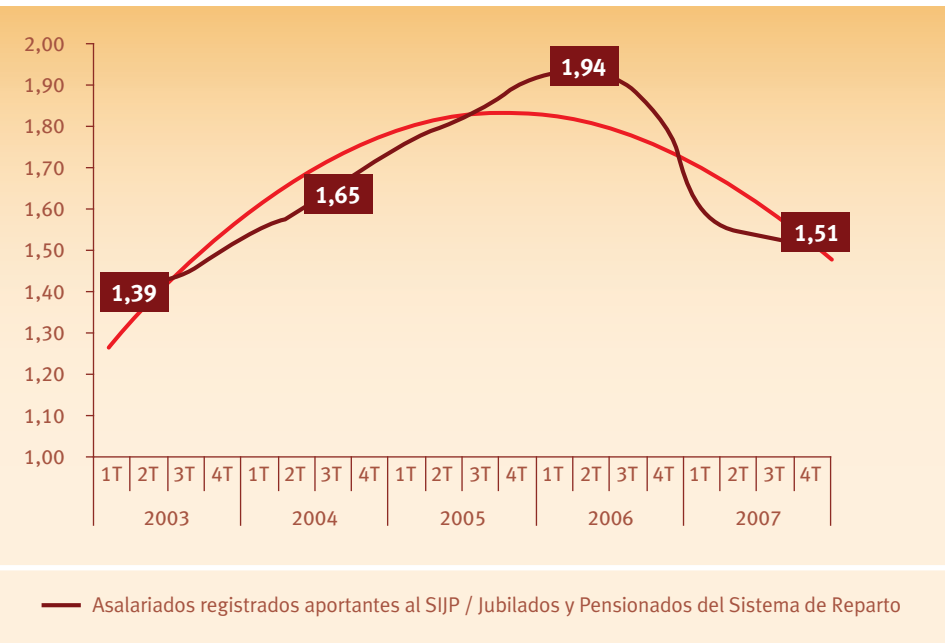
Manteniendo los recursos tributarios que se deducen de la masa coparticipable, el redireccionamiento de los aportes de los asalariados que hasta ahora se hacían en el sistema de capitalización, permitiría aumentar los haberes un 18%.

Si el financiamiento fuera sólo contributivo, el haber medio después del traspaso de los aportes que se hacían en el régimen de capitalización, sería el mismo que antes de la reforma.

9. \$1.068 millones en octubre de 2008, según el Boletín Estadístico Mensual de la Superintendencia de AFJP.

10. Se trata de los beneficiarios que optaron por un retiro programado o fraccionario de fondos de la cuenta de capitalización individual, que hasta ahora era administrada por la AFJP. Hay otros 150.000 que cobran una renta vitalicia previsional, cuyos fondos fueron transferidos a compañías de seguro de retiro, y que por lo tanto no pasarán al régimen de reparto.

RELACION ACTIVOS / PASIVOS EN EL SISTEMA DE REPARTO



Fuente: SEL Consultores con base en ANSES y Ministerio de Economía